DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIRECCION DE SANIDAD NAVAL
DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. *016-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026*
27 de mayo de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR No. 061-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026

EL JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA
En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 0068 del 11 de enero de 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES –** DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO **MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA** está interesado en celebrar contrato de **MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA (DMBAQ), MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA CIVIL, IMPERMEABILIZACIÓN, ADECUACIONES HIDROSANITARIAS Y DEMÁS INSTALACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS,** PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SE DESTINÓ LA SUMA DE **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($544.129.663,52),.** incluido AIU, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 y Decreto 399 de 2021 el Gerente de Proyecto elaboró los estudios y documentos previos correspondientes, solicitando la apertura del proceso de selección. Estos documentos pueden ser consultados en el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, ubicada en la Vía 40 Calle 58 Esquina y/o en el Portal de Contratación, plataforma virtual del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll,.

Que, en consideración de lo expuesto y de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, efectuó publicación del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones en la Página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co el día 15 de mayo de 2026.

Que, dentro del lapso del 15 al 25 de mayo de 2026, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por las empresas, DEP SAS, la Sra. María José Flórez e Ingeniera SAS, resueltas conforme obra entre los folios contentivos del proceso, inquietudes que fueron remitidas a los comités estructuradores del proceso de la dependencia usuaria, quienes obraron lo propio de manera directa, las respuestas a las observaciones fueron publicadas en la Página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, mediante formulario de preguntas y respuestas.

Así mismo, de acuerdo con el acta del Comité de Adquisiciones para la aprobación de los pliegos de condiciones definitivos, se realizó reunión el día 26 de mayo de 2026 en la sala de juntas del señor Director del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, en la cual participó el gerente del proyecto, la ordenadora del gasto, el asesor jurídico, el comité estructurador técnico, el comité estructurador jurídico

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29995- CO-SC2995-1

y el comité estructurador económico-financiero, los cuales concluyeron con la recomendación a la señora Ordenadora del Gasto la apertura del proceso No 061- ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026.

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA publicó en el SECOP II los proyectos de pliegos de condiciones para dar a conocer la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 061-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM- 2026 y habiéndose cumplido el término legal para ello se hace necesario ordenar la apertura del proceso de selección.

Que acorde con lo dispuesto para efectos de la contratación administrativa por el señor Ministro de Defensa Nacional, mediante la Resolución de Delegación No.0068 del 11 de enero 2022, el Jefe División Administrativa y Financiera del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA tiene la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía se encuentre comprendida entre 0 y 5000 SMMLV; delegación conforme a la cual puede ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de contratación pública.

Por lo expuesto, **la señora Ordenadora del Gasto** del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 061-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026,** para contratar el **MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA (DMBAQ), MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA CIVIL, IMPERMEABILIZACIÓN, ADECUACIONES HIDROSANITARIAS Y DEMÁS INSTALACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.** Por valor **de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($544.129.663,52)**

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma del Proceso de Selección Abreviada e Menor Cuantía prevista en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007 es el siguiente: **** DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL SECOP II****

ARTICULO TERCERO: Los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso pueden ser consultados en el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, ubicada en la Vía 40 Calle 58 Esquina y/o en el Portal de Contratación, plataforma virtual del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en la página web: ***https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopII***, a través de la cual también se realizaron observaciones.

ARTICULO CUARTO: En cumplimento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y literal c) del artículo 15 de la Ley 850 de 2003, el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA convoca a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los veintisietes (27) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
Teniente de Fragata **KATHERIN GUILLEN MONDRAGON**
Jefe División Administrativo y Financiero DMBAQ
Ordenador del Gasto

S2 José De La Hoz
Ejecutivo de Contratos DMBAQ

CI Carolina Sarquis Sauza
Asesora Jurídica

S1 Yepez Ruiz Alfredo
Jefe de Contratos